

LA FASE III DE LA REFORMA AGRARIA Y LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS BENEFICIARIOS

Seminario Permanente sobre la Economía Nacional del Departamento de Economía

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo fundamental evaluar la incidencia de la Fase III de la Reforma Agraria (Decreto 207) en las condiciones de vida de los beneficiarios. A la vez, y dada la misma naturaleza de la medida, se tratará de detectar los efectos a nivel político de la misma. Es decir, se intentará determinar hasta que punto la implementación de la Reforma ha servido al gobierno a mejorar su imagen tanto a nivel nacional, así como en el plano internacional.

Para lograr los objetivos anteriormente señalados, el presente trabajo se ha dividido en tres partes. En la primera de ellas, se presentan algunas consideraciones generales sobre la situación agraria existente antes de la reforma. En una segunda parte, se presentan los objetivos tanto explícitos como implícitos de la misma, así como las metas y los resultados obtenidos. Finalmente, y en una tercera parte, se presentan algunas reflexiones finales.

I. Consideraciones Generales: Situación agraria antes de la Reforma.

El Salvador se ha caracterizado por presentar una estructura de tenencia de la tierra altamente concentrada, según la cual una gran parte del territorio nacional es propiedad de un reducido núcleo de familias, que se ha constituido en una oligarquía que detenta el poder económico y lleva a cabo la dominación política. La estructura económica configurada en base a tal característica, ha mostrado ser incapaz de posibilitar una vida digna para la mayor parte de la población salvadoreña: "A lo largo de las últimas décadas y en forma más acelerada en el período 1975-79 se hizo evidente que las estructuras económicas, sociales y políticas de El Salvador eran incapaces de satisfacer las aspiraciones de las mayorías populares en tanto que la casi totalidad de mecanismos estaban pensados, organizados y funcionaban en beneficio de unas minorías que monopolizaban y disfrutaban del poder y la riqueza".¹

Además, se ha señalado que "debido a que la tierra es la base de la riqueza, el poder y los privilegios (incluyendo el acceso a los servicios de salud y a la educación) se vuelve evidente que la extrema pobreza... (está vinculada) a su injusta distribución"². En efecto, en un país como El Salvador donde el sector agropecuario es el que contribuye con un mayor porcentaje a la generación del Producto Territorial Bruto³, y que produce más de las tres quintas partes del valor de las exportaciones⁴, lo cual significa, en otras palabras, que aporta la mayor parte de las divisas necesarias para el normal funcionamiento del resto de la economía; donde además, la mayor parte de la población se encuentra en el área rural dedicada a labores agrícolas⁵ la tierra es necesariamente una base fundamental de la riqueza, el poder y los privilegios. Si también consideramos que nuestra sociedad está regida por las leyes del capitalismo, y que por lo tanto, en ella, la propiedad privada es premisa necesaria para la producción, podemos afirmar que la concentración de la propiedad de la tierra estaría excluyendo a una gran parte de la población del acceso a la producción, y por ende de su consecuencia lógica: la distribución del producto generado.

CUADRO No. 1

	No. Explotaciones	%	Superficie	%	Tamaño Promedio
Menos de 1 ha.	134,464	48.9	70,286.8	4.8	0.5
de 1 a 10 ha.	118,075	43.6	323,495.2	22.3	2.7
de 10 a 50 ha.	16,150	6.0	342,429.7	23.6	21.2
de 55 a 200 ha.	3,341	1.2	306,220.0	21.1	91.6
mas de 200 ha.	838	0.3	409,462.6	28.2	488.6
TOTAL	270,868	100.0	1,451,894.3	100.0	5.4

Fuente: III Censo Nacional Agropecuario.

El Cuadro No. 1 presenta una serie de datos sobre la tenencia de la tierra. En él, podemos observar que el 92.5 por ciento del total de explotaciones agropecuarias, para el año 1971, eran menores de 10 hectáreas y, contradictoriamente, apenas ocupaban el 27.1 por ciento del territorio agropecuario nacional. Esta situación es importante en tanto que "el grado con el cual el campesino está capacitado para obtener lo necesario para cubrir sus necesidades, a través del cultivo de una parcela, depende significativamente del nivel de tecnología utilizado. (De tal manera) que cuando se pregunta cuál es el tamaño mínimo que se requiere para que una parcela sustente a una familia de seis miembros, los agricultores que usan tecnología tradicional contestan 10 manzanas (7 hectáreas), mientras que aquéllos que utilizan insumos mejorados responden que cuatro o cinco (2.8 a 3.5 hectáreas)"⁶. Este último, obviamente, no es el caso de la mayoría de los pequeños productores agrícolas salvadoreños cuyas propiedades son menores de 10 hectáreas ya que en nuestro país el despotismo agrario no sólo es el resultado de una aguda concentración de la tierra, sino también

Además, se ha señalado que "debido a que la tierra es la base de la riqueza, el poder y los privilegios (incluyendo el acceso a los servicios de salud y a la educación) se vuelve evidente que la extrema pobreza... (está vinculada) a su injusta distribución"². En efecto, en un país como El Salvador donde el sector agropecuario es el que contribuye con un mayor porcentaje a la generación del Producto Territorial Bruto³, y que produce más de las tres quintas partes del valor de las exportaciones⁴, lo cual significa, en otras palabras, que aporta la mayor parte de las divisas necesarias para el normal funcionamiento del resto de la economía; donde además, la mayor parte de la población se encuentra en el área rural dedicada a labores agrícolas⁵ la tierra es necesariamente una base fundamental de la riqueza, el poder y los privilegios. Si también consideramos que nuestra sociedad está regida por las leyes del capitalismo, y que por lo tanto, en ella, la propiedad privada es premisa necesaria para la producción, podemos afirmar que la concentración de la propiedad de la tierra estaría excluyendo a una gran parte de la población del acceso a la producción, y por ende de su consecuencia lógica: la distribución del producto generado.

CUADRO No. 1

	No. Explotaciones	%	Superficie	%	Tamaño Promedio
Menos de 1 ha.	134,464	48.9	70,286.8	4.8	0.5
de 1 a 10 ha.	118,075	43.6	323,495.2	22.3	2.7
de 10 a 50 ha.	16,150	6.0	342,429.7	23.6	21.2
de 55 a 200 ha.	3,341	1.2	306,220.0	21.1	91.6
mas de 200 ha.	838	0.3	409,462.6	28.2	488.6
TOTAL	270,868	100.0	1,451,894.3	100.0	5.4

Fuente: III Censo Nacional Agropecuario.

El Cuadro No. 1 presenta una serie de datos sobre la tenencia de la tierra. En él, podemos observar que el 92.5 por ciento del total de explotaciones agropecuarias, para el año 1971, eran menores de 10 hectáreas y, contradictoriamente, apenas ocupaban el 27.1 por ciento del territorio agropecuario nacional. Esta situación es importante en tanto que "el grado con el cual el campesino está capacitado para obtener lo necesario para cubrir sus necesidades, a través del cultivo de una parcela, depende significativamente del nivel de tecnología utilizado. (De tal manera) que cuando se pregunta cuál es el tamaño mínimo que se requiere para que una parcela sustente a una familia de seis miembros, los agricultores que usan tecnología tradicional contestan 10 manzanas (7 hectáreas), mientras que aquéllos que utilizan insumos mejorados responden que cuatro o cinco (2.8 a 3.5 hectáreas)"⁶. Este último, obviamente, no es el caso de la mayoría de los pequeños productores agrícolas salvadoreños cuyas propiedades son menores de 10 hectáreas ya que en nuestro país el despotismo agrario no sólo es el resultado de una aguda concentración de la tierra, sino también

del desalojo de las familias campesinas de las tierras de mejor calidad, de lo cual resulta que la mayoría de esas explotaciones (menores de 10 has.) realmente sean incapaces de proporcionar ingresos tan siquiera suficientes para sustentar una familia campesina promedio y ya no digamos para contratar una tecnología adecuada⁷

Esta situación de incapacidad de satisfacción de las necesidades básicas de observa mejor en el cuadro No. 2.

CUADRO No. 2
Ingreso Bruto Agropecuario por Familia rural
según tamaño de las empresas (1975)

Estratos	No. Familias	%	Ingreso Total	%	Ingreso Promedio
Familias sin tierra	185,595	41.1	199,752,187	18.4	1,076
Microfinca	125,192	27.8	182,627,586	16.8	1,459
Subfamiliares	119,964	26.6	278,373,863	25.7	2,320
Familiares	16,246	3.6	123,759,754	11.4	7,618
Multifam.					
Medianas	3,380	0.7	135,576,160	12.5	40,111
Multifam. Grandes	737	0.2	165,430,786	15.2	224,465
TOTAL	451,114	100.0	1,085,519,336	100.0	2,406

FUENTE: MAG-OSPA. Diagnóstico del Sistema Agropecuario 1960-1975. Tomo I pg. 266 (Cuadro No. 130)

Este cuadro nos muestra el ingreso bruto por familia rural; claramente se puede ver la, tantas veces probada, concentración de ingresos prevaleciente en el área rural: las familias sin tierra y de las microfincas que totalizan 310,787 y representan el 68.9 por ciento de las familias rurales, reciben el 35.2 por ciento del ingreso agropecuario, mientras que, en el otro extremo, apenas 4,117 familias -menos del 1 por ciento de las familias rurales-se apropian del 27.7 por ciento del ingreso, de las cuales 737 tienen un ingreso promedio equivalente a 209 veces el de las familias sin tierra o 154 veces el de las familias con microfinca. Y en la base de todo esto, está la concentración en la propiedad de la tierra; la magnitud de este fenómeno puede apreciarse mejor si consideramos que en la superficie que ocupan las 838 explotaciones de más de 200 hectáreas (409,462.6 hectáreas) podrían funcionar 818,925 microfincas del tamaño promedio o bien 151,653 parcelas subfamiliares, o en otro caso 19,314 familiares⁸.

Esta concentración en el ingreso agropecuario, llevó a que en 1975, las familias sin tierra o con microfincas no recibieran lo suficiente para sufragar sus gastos de consumo; así tenemos en el Cuadro No. 3, que las 310,787 familias dentro de la anterior ubicación tuvieron gastos superiores a su ingreso, por valor de ₡ 11.4 millones. Es decir, que, en alguna medida tuvieron que recurrir a algún tipo de endeudamiento para poder subsistir.

CUADRO No. 3
Utilización del Ingreso Agropecuario durante 1975

Estratos	Ingreso Bruto	Gastos de Consumo	Ahorro e Inversión
Familias sin tierra y Microfincas	382,379,773	393,767,129	-11,387,356
Subfamiliares	278,372,863	247,365,768	31,007,095
Familiares	123,759,753	91,383,700	32,376,053
Multifam. Medianas	135,576,160	81,120,000	54,456,160
Multifam. Grandes	165,430,786	88,440,000	76,990,786
TOTAL	1,085,519,335	902,076,597	183,442,738

FUENTE: Ibid. pg. 280.

Es patético observar, que si consideramos como familia promedio la de seis miembros, cualquier miembro de una familia con propiedad multifamiliar grande, gastó mensualmente en consumo más de lo correspondiente a una familia sin tierra o con microfinca, en el año: aquél gastó en promedio ₡ 1,667 mensual⁹, en tanto que ésta, ₡ 1,267 al año. (Ver Cuadro No. 4).

CUADRO No. 4
Utilización del Ingreso Agropecuario 1975
(Ingreso promedio por familia)

Estrato	Ingreso	Consumo	Ahorro o Inversión
Familias sin tierra y Microfincas	1,230	1,267	-37
Subfamiliares	2,320	2,062	258
Familiares	7,618	5,625	1,993
Multifam. Medianas	40,111	24,000	16,111
Multifam. Grandes	224,465	120,000	104,465

FUENTE: Ibid.

Además cabe señalar aquí que el gasto en consumo de las familias sin tierra o con microfinca —gasto que como dijimos es superior a sus ingresos— resulta incapaz de proveer tan siquiera la dieta mínima a una familia promedio de seis personas: "En 1975 se estimaba que se necesitaban 222 colones al año para satisfacer la dieta básica mínima para una persona¹⁰. Por tanto una familia típica de seis miembros requería aproximadamente 1,332 colones por su subsistencia"¹¹.

En el cuadro No. 5, puede observarse que para 1975 el 91.6 por ciento de las familias rurales tenían un ingreso menor al mínimo requerido. Todo esto se traducía en niveles de vida caracterizados por extrema pobreza, altos grados de analfabetismo y miserables condiciones de salud. "Cerca del 90 por ciento de la población sufre alguna variedad de amibas u otros desórdenes parasitarios. Los trastornos respiratorios son comunes y la tan extendida mal nutrición debilita las resistencias de la población sobre todo de los niños, a una variedad de enfermedades... La vivienda también es dolorosamente inadecuada... En general se trata de pequeñas chozas pobremente construídas, con piso de tierra y que carece de agua potable, tuberías y electricidad"¹²

CUADRO No. 5

Estrato	No. de Explotaciones ¹	% Familias	Ingreso Neto Promedio Semanal
Menos de 1 ha.	132,464	34.6	₡ 19.3
Entre 1 y 1.99	59,063	15.6	₡ 26.7
Entre 2.0 y 4.99	43,414	11.4	₡ 49.5
TOTAL	234,941	61.6	₡ 26.8

FUENTE: Karush, Gerald, Op. Cit.

¹ han sido agregadas al cuadro original, tomando las cifras del III Censo Nacional Agropecuario.

La situación originada por la incapacidad de satisfacer las necesidades básicas, lograría llegar a tal extremo que "de acuerdo a estimaciones del Ministerio de Salud Pública, en 1979 existían 621,721 niños menores de cinco años que adolecían de desnutrición, lo cual representa el 74.4% del total correspondiente a esa edad"¹³

Una situación como la anteriormente descrita, obviamente resulta insostenible por mucho tiempo, debido a que significa mantener en juego la sobrevivencia de las grandes mayorías de la población salvadoreña. Aquí reside, por lo tanto, la verdadera causa de la crisis global que afecta actualmente al país, ya que es totalmente inconcebible esperar estabilidad política donde a nivel económico y social existen injusticias tan tremendas como las anteriormente planteadas.

En tal sentido, no existen mayores dudas de que son el hambre y la miseria, acompañados del fraude y la represión gubernamental, los principales elementos que a lo largo de la década de los setenta indujeron a la población salvadoreña a luchar por la búsqueda de una nueva forma de organización social, utilizando para ello nuevos canales de participación que en suma, llevaron a desestabilizar a los distintos regímenes instalados, en una clara evidencia de su falta de legitimidad.

Por otro lado, durante la administración del General Romero (julio de 1977 a octubre de 1979) quedó al descubierto que las medidas represivas,

por sí solas, ya no eran suficientes para acallar las demandas populares y que, en consecuencia, si realísimamente se pretendía disminuir el descontento popular, era indispensable implementar, cuando menos, un programa mínimo de reformas, con lo cual podría esperarse que "retornara" la credibilidad de la población hacia sus gobiernos.

Es dentro de esta perspectiva que ocurre el Golpe del 15 de octubre de 1979, cuya proclama expresaba precisamente la preocupación del grupo de militares golpistas por las injusticias económicas, políticas y sociales de que eran objeto las inmensas mayorías y su interés por atenuarlas a partir de la implementación de un proceso de reformas.

En los tres primeros meses después del golpe, no obstante, ocurrieron recambios significativos en el seno del gobierno que alteraron sustancialmente las intenciones del golpe del 15 de octubre, aunque sin dejar de lado el proyecto reformista, el cual, sin embargo, dejó de ser visto como una medida de política económica orientada a brindar bienestar a las mayorías populares y pasó a ser concebido más como una medida política orientada a restar apoyo popular a las fuerzas opositoras del gobierno¹⁴.

Bajo esta nueva concepción, el proyecto reformista se estructuró en base a tres medidas fundamentales: Reforma Agraria, Nacionalización de la Banca y de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo y, Nacionalización del Comercio Exterior.

De estas tres medidas reformistas, la de mayor trascendencia ha sido, sin duda alguna, la Reforma Agraria; la cual inicialmente fue definida en tres fases: la Fase I, que incluye a aquellas propiedades mayores de 500 hectáreas y que tiene como marco legal los decretos 153 y 154; la Fase II que incluye aquellas propiedades cuya extensión oscila entre 100 y 500 hectáreas, la cual aún no se ha realizado (ni se visualizan perspectivas de que se implemente ni en el corto ni en el mediano plazo) y; la Fase III llamada "tierra para el que la trabaja", que incluye aquellas unidades que miden hasta 7 hectáreas y que esencialmente establece que todos los aparceros se convertirán en propietarios de las tierras por ellos alquiladas.

Para los propósitos del presente trabajo únicamente nos interesa evaluar los resultados generados por la fase III, ya que, por lo menos en términos propagandísticos, es presentada como la fase que mejores resultados ha brindado hasta la fecha. Habrá que aclarar, por lo tanto, cuáles han sido esos resultados y discutirlos de acuerdo a los objetivos y metas formuladas antes de su implementación.

II. Objetivos, Metas y Resultados de la Fase III

Objetivos

A juzgar por lo expresado en el texto del decreto 207, en donde supuestamente se define el espíritu y el contenido de la fase III de la Reforma Agraria, el propósito fundamental de dicha medida era la "...continuación del proceso de Reforma Agraria Integral..."¹⁵ iniciado con los decretos 153 y 154 (Fase I), en un esfuerzo por "...erradicar en forma acelerada los sistemas injustos de explotación indirecta que impone a los cultivadores la obli-

gación en efectivo o en especie por el derecho de explotar la tierra..." Es decir, un propósito esencialmente de índole socioeconómica enmarcado dentro de la legislación vigente en cuanto a reconocer y garantizar la propiedad privada en función social.

La primacía de tal propósito, sin embargo, es cuestionable si se tienen en cuenta algunos hechos que rodearon al fenómeno previo a su implementación y durante su curso.

El primer hecho deriva de que, de acuerdo a información recabada, el decreto 207 fue "... dado a conocer por la Junta el 25 de abril de 1980. Este día tanto la población salvadoreña como los Ministros del Gobierno y los técnicos de la Reforma Agraria se enteraron por primera vez de su existencia, quedando atónitos no solamente por no haberseles consultado y participado, sino también porque quien se los había "soltado" no era salvadoreño, ni pertenecía formalmente al Gobierno Salvadoreño"¹⁶. Tres días después, sin embargo, el decreto había sido emitido.

Por otro lado, en un memorándum elaborado por la AID¹⁷ también se reconoce que: "la Fase III presenta los aspectos más confusos del problema de reforma y podría ser especialmente problemática para los Estados Unidos, porque fue decretada sin discusión previa, excepto en círculos muy limitados, y... es considerada por los oficiales claves salvadoreños como una iniciativa mal dirigida e impuesta por los Estados Unidos".

Un tercer elemento crucial para juzgar el verdadero propósito de la Fase III puede obtenerse de lo expresado directamente por Roy Prosterman (autor del decreto 207) en una conferencia a la que fue invitado por el entonces Embajador Norteamericano en El Salvador, Sr. Robert White; para mostrarles a hombres de negocios norteamericanos y salvadoreños las ventajas de la Reforma Agraria: "Si las Reformas son llevadas a cabo exitosamente aquí, el movimiento armado de izquierda será efectivamente eliminado al final de 1980"¹⁸.

La conjunción de todos estos hechos, obviamente, nos permite visualizar desde una perspectiva mucho más clara la verdadera intencionalidad de la implementación de la fase III (y de la Reforma Agraria en general) y en ese sentido nos proporciona un marco más realista para su interpretación.

Metas

Ya señalábamos anteriormente que el objetivo formal perseguido por la fase III de la Reforma Agraria consistía en convertir a todos los aparceros en propietarios de las tierras por ellos alquiladas, mediante la asignación de lotes que no sobrepasaran de las 7 hectáreas.

De acuerdo a los estimados realizados al respecto, el área a cubrir por la fase III sería de 180,000 hectáreas, que corresponden a, aproximadamente el 9.6% del área agrícola del país, con lo cual se esperaba favorecer a 125,000 familias campesinas, es decir, a una población de cerca de un millón de habitantes rurales (en el supuesto de que las familias favorecidas estuviesen compuestas en promedio, por más de seis miembros).

Tal propósito había sido programado para ser completado en 5 años, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 6
El Salvador: Tierra para el Aparcero:
Extensión y Beneficiarios por año.

Años	Area (has)	%	Beneficiarios*	%
1981	21,600	12	15,000	12
1982	28,800	16	20,000	16
1983	43,200	24	30,000	24
1984	43,200	24	30,000	24
1985	43,200	24	30,000	24
	180,000	100	125,000	100

FUENTE: Clark, Joel, Asesoría Económica y Temas afines, Tabla C. 3

* Corresponde a familias favorecidas.

Otra meta de índole socioeconómica, no definida explícitamente en el decreto, pero supuestamente perseguida de acuerdo a declaraciones realizadas por altos funcionarios de las instituciones encargadas de administrar el proceso, era la siguiente: "...incorporar (a los campesinos favorecidos) en forma activa al desarrollo de la economía nacional, fortaleciéndola sustancialmente"¹⁹. Lo cual supondría, obviamente, mejorar significativamente las condiciones de vida de los "beneficiarios", cuyo logro podría ser garantizado mediante una mejor atención técnica y crediticia que pudiera traducirse en apreciables elevaciones de los niveles de producción y productividad de las parcelas asignadas y, en suma, en mayores ingresos para las familias favorecidas.

A nivel político, las metas perseguidas por la fase III, evidentemente, son imposibles de cuantificar, sin embargo teniendo en cuenta los objetivos que al respecto se detallaron anteriormente podría decirse que la medida está orientada, a nivel interno, a disminuir y/o neutralizar el apoyo que de parte de los campesinos han recibido las fuerzas políticas opositoras del gobierno en el período precedente y, a nivel externo, a crearle una "inversión democrática" al gobierno de turno, de tal manera que sus actividades militares no sean vistas como una auténtica violación de los derechos humanos, sino como un esfuerzo necesario para defender la "democracia".

Resultados

Identificados ya los objetivos y metas definidos explícita o implícitamente para la Fase III de la Reforma Agraria, sólo nos resta hacer una contrastación de los mismos con los resultados que hasta ahora ha generado dicha fase, para evaluar su grado de efectividad.

CUADRO NO. 7
Resultados del decreto 207
(diciembre de 1982)

Total de tierra redistribuida	78,936 ha.
Solicitudes recibidas	48,357
Títulos provisionales emitidos	35,823
Títulos finales emitidos	1,410

FUENTE: Brighter Prospects for Land Reform. USIS.

El cuadro No. 7 presenta un resumen de los logros del decreto 207 hasta diciembre de 1982. Puede apreciarse que el área afectada a esa fecha representa el 42.4% del total del área potencialmente afectada (ver cuadro No. 6). Apenas un 3 por ciento de los que se consideran beneficiarios poseían título de propiedad definitivo. Si comparamos los datos del cuadro anterior con los del número 6, resulta claro que se ha distribuido más tierra y se han presentado más solicitudes de las que se esperaba, pero ante este "éxito" del decreto 207, FINATA no ha sabido responder y ha mostrado incapacidad para seguir el ritmo emitiendo los títulos de propiedad definitivos correspondientes. Más que incapacidad administrativa, es quizás la fuerte oposición que hay para con el decreto lo que no ha permitido que se emitan dichos títulos, que representarían la consolidación real de la Fase III de la Reforma Agraria. Es decir, el mismo carácter político de la medida, al tocar intereses de ciertos grupos sociales (que conceptualizan al decreto como un atentado a los derechos de propiedad privada), lleva en sí —como germen— las dificultades que obstruyen su implementación.

Esto es en cuanto a la implementación por parte de FINATA. Pasemos ahora a ver si los objetivos socioeconómicos de bienestar para los beneficiarios se han cumplido. De esta manera, es importante estudiar la producción de los beneficiarios del Decreto 207 por cuanto que, dadas las actuales circunstancias en que la economía se caracteriza por altos niveles de desempleo, es el cultivo de su parcela de tierra lo que les proveerá de la mayor parte de los ingresos destinados a cubrir sus necesidades más elementales. De todos es sabido que en los últimos años ha habido una tendencia decreciente en los niveles de producción y productividad agrícola, que ha llevado al deterioro de las condiciones de vida de la población.

Las parcelas del 207 se han dedicado casi exclusivamente a la producción de granos básicos, en parte debido a la calidad del suelo que no permite el cultivo de productos de exportación.²⁰

CUADRO No. 8

Comparación de rendimientos obtenidos por los beneficiarios del decreto 207 y las cooperativas del Sector Reformado¹

RUBRO	DECRETO 207	NACIONAL	COOPERATIVAS
Maíz	27.0	27.5	39.20
Frijol	10.7	11.7	15.11
Arroz	34.1	55.0	51.22
Maicillo	15.5	17.9	13.87

FUENTE: PERA-MAG Marzo 1980/abril 1982

¹ Rendimientos en quintales por manzana.

Como puede observarse en el cuadro No. 8, sin excepción la productividad promedio para los cultivadores del 207 está por debajo del promedio nacional, siendo el caso más notable el del arroz, lo cual se vuelve más relevante si consideramos que éste es el producto que presenta el más alto precio.²¹

Dado que todas las parcelas del 207 están produciendo con rendimiento inferiores, y dado que tal situación se traduce en una menor capacidad de satisfacción de las necesidades básicas de los beneficiarios, es necesario detenerse un poco a estudiar las causas y elementos que determinan tal situación. Los elementos que explicarían en alguna medida la baja productividad de las parcelas estarían relacionados con la baja calidad y diminuta extensión del terreno asignado, la falta de asistencia crediticia y técnica, así como a los deficientes canales de comercialización.

A) Tamaño de las Parcelas

Como se ha mencionado en otra parte de este trabajo, el tamaño mínimo de tierra que se necesita para que una familia de seis miembros obtenga lo necesario para cubrir sus necesidades, depende entre otras cosas, del nivel de tecnología utilizado. Es así como aquellos campesinos que utilizan la mejor tecnología requieren un mínimo de cuatro o cinco manzanas (2.8 o 3.5 ha.), mientras que los que utilizan tecnología tradicional requieren de un mínimo de diez manzanas (7 ha) para satisfacer sus necesidades más elementales.

Dada la situación anterior, se vuelve necesario determinar si el tamaño de las parcelas asignadas a los beneficiarios del 207 son lo suficientemente grandes como para asegurarle al menos la obtención de lo necesario para la satisfacción de sus necesidades al beneficiario y su familia.

El cuadro No. 9 presenta la relación asociado-tierra para el decreto 207. Como puede observarse claramente, el tamaño de las parcelas asignadas no es suficiente para lograr, ni siquiera al menos, la obtención de lo necesario para que tanto el beneficiario como su familia pueda satisfacer sus necesidades más elementales. Analizando el cuadro en cuestión se tiene que la relación beneficiario-tierra más alta la presenta la región IV con un promedio de 2.5 hectáreas, lo cual, y aún suponiendo que se utiliza la mejor tecnología no alcanza el mínimo establecido que es de 2.8 o 3.5 ha.

CUADRO No. 9
Relación Asociado-Tierra para el decreto 207

REGIONES	BENEFICIARIOS	HECTAREAS	RELACION
I	12,555	15,844	1.3
II	5,385	8,319	1.5
III	3,022	5,143	1.7
IV	5,878	14,530	2.5
TOTALES	26,840	43,836	1.6

FUENTE: Ibid. pág. 78. I = Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, II = Chalatenango, La Libertad, San Salvador, Cuscatlán III = Cabañas, San Vicente, La Paz IV = Usulután, San Miguel, Morazán, La Unión.

La situación se vuelve más dramática si se toma en cuenta que la asistencia técnica brindada — como se demostrará más adelante — a los beneficiarios ha sido casi nula, lo cual significa que los beneficiarios siguen empleando la misma tecnología que antes. Si esto es así, el tamaño mínimo necesario requerido es de 7 ha., lo cual implica que los beneficiarios de la región I, los cuales presentan la relación más baja, apenas obtienen lo necesario para cubrir el 18.5 por ciento de sus necesidades básicas, y la región IV que presenta la relación más alta, permite que los beneficiarios cubran el 35.7 de las mismas.

B) Crédito Agrícola.

La situación crediticia a los beneficiarios del 207 se muestra en el cuadro No. 10. Como puede verse, la asistencia crediticia por parte de los bancos ha mejorado, tanto para las parcelas menores, como para las mayores de una manzana. No obstante, tal mejoramiento no ha sido lo suficientemente significativo como para cambiar radicalmente la estructura del financiamiento existente antes de la implantación de la reforma. De hecho, los beneficiarios —al igual que antes— siguen dependiendo principalmente de sus propios recursos para la obtención de insumos necesarios para la producción. Obviamente tal situación no permite, por un lado, que los beneficiarios puedan proveerse de la cantidad y calidad de insumos requeridos para lograr una mayor productividad, en cuanto que los recursos con los que cuentan son en extremo limitados. Por otro lado, el hecho de que tengan que dedicar parte de sus ingresos para la autofinanciación implica que tengan que sacrificar la satisfacción de parte de sus necesidades más elementales.

Otro indicador que en alguna medida nos muestra la falta de asistencia crediticia es que, pese al mejoramiento habido, los beneficiarios tienen que recurrir hoy, al igual que antes, a los "servicios" de los prestamistas, los cuales se caracterizan por cobrar intereses usureros.

CUADRO No. 10
Financiamiento por tamaño de parcela (porcentajes)

FUENTE	ANTES DEL DECRETO			DESPUES DEL DECRETO		
	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)
Fondos Prop	75 %	54 %	57 %	63 %	41 %	45 %
Bancos	12	24	22	25	39	36
Prestamistas	4	4	4	5	2	3
Familiar	1	1	1	—	1	1
Otros	1	2	1	1	2	2
Sin Inform.	7	15	14	6	15	14

FUENTE: PERA/OSPA

(1) Parcela menor de 1 manzana

(2) Parcela mayor de 1 manzana

(3) Promedio.

Para tener una idea del monto total de créditos, así como del número de beneficiarios atendidos es necesario remitirse al cuadro No. 8, el cual ha sido elaborado en base a datos proporcionados por el presidente y vicepresidente del Banco de Fomento Agropecuario.²²

CUADRO No. 11
Monto Total de Créditos y Número de Beneficiarios hasta enero de 1983

TOTAL CREDITOS	MONTO	MORA	AREA BENEFICIARIOS
3,258	₡ 7,752,000	₡ 6,918,000	17,400 5,170

Como puede observarse a enero de 1983 el BFA otorgó un total de 3,258 créditos por un monto de ₡ 7,752 miles los cuales beneficiaron a 5,170 adjudicatarios. Si se toma en cuenta que a diciembre de 1982 se habían extendido 35,823 títulos provisionales y 1,410 títulos finales (Cuadro No. 7) se tiene que el total de beneficiarios asciende a esa fecha a 37,233, lo cual significa que la asistencia crediticia apenas cubrió a un 13.89 por ciento del total de beneficiarios.

Otro aspecto a considerar con respecto a la asistencia crediticia es el posible endeudamiento crónico por parte de los beneficiarios. De hecho, del total de créditos concedidos hasta enero de 1983, la mora existente era de ₡ 6,918 miles, cantidad que representa el 89.24 por ciento del monto total de créditos.

C) Asistencia Técnica

Si anteriormente se dijo que la asistencia crediticia no ha sido significativa, de la asistencia técnica puede decirse que prácticamente no ha

existido. Dicha asistencia se presenta en el cuadro No. 12. Como puede observarse, el 86 por ciento del total de beneficiarios no recibió ninguna ayuda técnica, lo cual implica que los beneficiarios siguen empleando los mismos métodos y prácticas utilizadas a fuerza de costumbre. Esta falta de ayuda técnica tiene repercusiones importantes en cuanto que los terrenos asignados a los beneficiarios son de los de peor calidad, y por tanto, son los que más necesitan de nuevas técnicas e insumos mejorados que permitan incrementar la productividad y lograr así una mayor producción, y a la vez, la conservación de los mismos: "... la productividad de los beneficiarios del Decreto 207 ...(ha sido lograda)... sin contar con créditos en un porcentaje significativo y (careciendo) de asistencia técnica hasta en un 90 por ciento... esta producción ha sido lograda en terrenos malos, de alta pendiente, donde se trabaja a base de 'chuzo' "23

CUADRO No. 12
Asistencia Técnica a los beneficiarios del 207

FUENTE DE ASISTENCIA	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE
No reciben o no informan	25,309	86
MAG	377	2
BFA	3,346	11
Otros	233	1
TOTAL	29,265	100

FUENTE: PERA/OSPA

Si como se ha mostrado anteriormente, la asistencia técnica a los beneficiarios del 207 ha sido mínima, habría que ver ahora la calidad de dicha asistencia. El cuadro No. 13 presenta la calidad de la poca ayuda proporcionada. Como puede verse, solamente el 65 por ciento de los beneficiarios consideran que la asistencia técnica recibida puede clasificarse como "buena"; mientras que el otro 35 por ciento la catalogaron como "regular" y "mala".

CUADRO No. 13
Calidad de la Asistencia técnica según beneficiario por Región

CALIDAD	PAIS	REGIONES			
		I	II	III	IV
Buena	65	60	76	56	76
Regular	32	38	19	44	21
Mala	3	2	5	—	3
TOTAL	100	100	100	100	100

FUENTE: PERA/OSPA

CUADRO No. 14
Beneficiarios del 207, por tamaño de parcela, según canal de comercialización

CANAL	TOTAL	%	I	II	III	IV	V	VI
IRA	3,016	10	62(2)	155(9)	830(7)	886(17)	763(15)	320(12)
Intermediario	13,330	46	823(31)	780(46)	6,087(52)	2,363(44)	2,278(44)	999(36)
Consumidor	65	—	—	—	65(1)	—	—	—
Sin Inform.	12,854	44	1,792(67)	772(45)	4,666(40)	2,100(39)	2,070(41)	1,434(52)
TOTAL	29,627	100	2,767(100)	1,0707(100)	11,648(100)	5,349(100)	5,131(100)	2,753(100)

FUENTE: PERA/OSPA. I = menos de 0.5 Maz. II = de 0.5 a 0.9 Maz. III = de 1 a 1.9 IV = de 2 a 2.9 V = de 3 a 4.9 VI = más de 5

D) Canales de Comercialización.

A pesar de las buenas intenciones en mejorar los sistemas de comercialización de los granos básicos, con "el objeto de eliminar progresivamente el exceso de intermediación en la comercialización de productos para consumo interno", y además para "...asegurar precios de justa remuneración para el productor..."²⁴, actualmente —y como puede observarse en el cuadro No. 14— los beneficiarios del 207 siguen utilizando como principal canal de comercialización a los intermediarios, los cuales supuestamente se iban a "eliminar". De hecho, y como puede observarse en dicho cuadro, la mayoría de los beneficiarios del 207 siguen acudiendo a los intermediarios para comercializar su producto. De más está decir que esta situación es perjudicial para los productores en cuanto que los precios que reciben son mucho menores que los pagados por el organismo estatal encargado de la venta de productos básicos, es decir, el IRA. Luego, si el IRA paga mejores precios cabe preguntarse por qué los beneficiarios no acuden a venderle su producto. La siguiente cita puede darnos la respuesta que buscamos: "Solamente una pequeña proporción (de la producción) es vendida al IRA, el organismo estatal encargado de la venta de bienes agrícolas. Mediante entrevistas de campo, el equipo encontró que, lejos de ser el seguro comprador al que acuden frecuentemente los granjeros, el IRA es demasiado meticuloso y exigente acerca de la calidad de los granos y a menudo los rechaza ...la mayoría claramente prefiere vender al intermediario que acude a la parcela y paga por el producto en el mismo lugar"²⁵.

Efectivamente, en el cuadro se observa claramente que solo el 10 por ciento del total de beneficiarios acuden al IRA a vender sus productos, y que ese porcentaje está compuesto principalmente por beneficiarios que poseen las parcelas de mayor tamaño, lo cual implica que los beneficiarios con parcelas de menor tamaño, y por tanto, con mayores problemas económicos, son los que se ven obligados a vender sus productos al intermediario debido a la discriminación del IRA.

Todo lo anterior constituye un serio limitante para las posibilidades que tienen los campesinos beneficiarios de obtener sus medios de subsistencia a través del cultivo de la parcela que se les ha asignado. Ello se puede corroborar si analizamos el cuadro No. 15, en donde se muestra la distribución porcentual de los beneficiarios según nivel de ingreso neto anual. Podemos observar que el 92 por ciento de los beneficiarios recibe un ingreso neto menor de ₡ 5,000 anuales. Si consideramos la familia promedio de seis miembros, tenemos que los cinco mil colones significan:

$$\frac{₡ 5,000}{6 \text{ miembros} \times 365 \text{ días}} = 2.28 \text{ colones diarios por persona.}$$

Lo cual quiere decir que ni aún las personas situadas en la parte superior de este estrato pueden lograr lo necesario para conseguir su dieta mínima básica ya que ésta se calcula en ₡ 3.86 diarios por consumidor promedio.²⁶ Esto quiere decir que diariamente apenas un 59 por ciento del costo de la dieta mínima básica sería obtenida del cultivo de la parcela necesitando dedicarse a otras labores para completarla. La dependencia de

labores extra se hace mayor al considerar que el gasto en alimentos constituye apenas un 57 por ciento del presupuesto familiar según una encuesta pasada a los beneficiarios del 207²⁷, lo que vendría a elevar la magnitud del ingreso requerido para que se logre satisfacer la dieta mínima: se necesitaría obtener por miembro familiar ₡6,77 diariamente²⁸. Esto elevaría el presupuesto anual familiar requerido a ₡14,623. Es decir que los cinco mil colones que se perciben como ingreso neto, tan sólo representan el 34 por ciento del presupuesto familiar. Esto es importante si consideramos las posibilidades que tienen estos campesinos de obtener del mercado laboral el resto de ingresos.

CUADRO No. 15
Distribución porcentual de los beneficiarios por región
según niveles de ingreso neto anual

ESTRATO	NACIONAL	I	II	III	IV
Sin ingresos	7	12	16	—	4
menos de ₡1,000	34	24	27	42	57
₡1,000 a ₡1,999	26	31	29	18	17
₡2,000 a ₡2,999	13	14	15	18	8
₡3,000 a ₡4,999	12	14	13	14	7
₡5,000 a más	7	6	10	8	7

FUENTE: PERA: "Encuesta para determinar número de Agricultores Beneficiarios potenciales del decreto 207" (realizada a nivel nacional, del 10 de enero al 4 de febrero de 1983).

En 1979, de cada persona ocupada dependían tres más²⁹, actualmente este número debe haber aumentado pero para nuestros propósitos es suficiente. Esto quiere decir que podrían formarse grupos de seis personas donde una y media estuviera ocupada y tuviese que proveer los medios de subsistencia a los demás: este grupo podría ser una familia campesina promedio. Para nuestro cálculo supondremos que dos (y no uno y medio) miembros de la familia obtienen empleo y tienen que proveer la subsistencia de los seis. El ingreso que se debe obtener sería el monto del presupuesto necesario (₡14,623) menos los ingresos netos (₡5,000), es decir ₡9,623 anuales. Al salario mínimo promedio que es de 9.82 colones³⁰ significarían 980 jornadas de trabajo necesarias para obtener el ingreso adicional necesario calculado. Es decir, que cada persona ocupada de cada familia debería trabajar 490 jornadas al año; más de una diaria. Imposible, entonces, que estas personas satisfagan sus necesidades básicas, tanto más si consideramos los problemas estructurales de desempleo.

III. Reflexiones Finales

Se ha mostrado al principio de este trabajo como existían una serie de condiciones objetivas que llevaron a plantear la urgencia de realizar cam-

bios en la estructura económica que ampliarán la participación de los sectores de más bajos ingresos en el producto generado en la economía, de tal forma que pudieran satisfacer sus necesidades, lo que resultaba imposible realizar en el marco económico y social vigente hasta ese entonces.

Es así como se inicia el proceso reformista. Como parte del paquete de reformas se realiza la tercera fase de la reforma agraria. Ha quedado suficientemente claro que el decreto 207 no ha venido a resolver los problemas de los beneficiarios, no ha contribuido a elevar sus niveles de vida; por el contrario la administración de esta fase ha sido deficiente, no ha estado orientada hacia la creación de las condiciones objetivas para que estas personas se beneficien de un ingreso creciente proveniente del eficiente cultivo de sus parcelas. Lo anterior debido a que el decreto fue concebido ante todo como una medida política; de esa manera el número de beneficiarios es manipulado para presentarlos como nuevos propietarios, a los cuales se ha liberado del pago que debían hacer como arrendatarios. Y así el gobierno se presenta como su liberador, con una investidura democrática, con lo que se pretende borrar todo el pasado de miseria, hambre y represión.

Es debido a este carácter político que a pesar de ser un fracaso a nivel socioeconómico, se persista en seguir implementándolo; es debido a la imagen que le crea al gobierno, que el decreto 207 ha resistido todos los embates de los grupos que propugnan por su anulación.

NOTAS

- 1 Instituto de Investigaciones Económicas, "Evaluación económica de las Reformas". ECA Estudios Centroamericanos. Mayo-junio de 1982. Año XXXVII, No. 403-404, pág. 507.
- 2 Karush, Gerald. "Tierra, población y Pobreza: las raíces de la crisis demográfica en El Salvador". ECA Estudios Centroamericanos, diciembre de 1977, año XXXII, No. 350, pág. 903.
- 3 El Sector agropecuario es el que con mayor porcentaje contribuye a la generación del PTB. No obstante, en las últimas décadas su participación ha venido presentando una constante disminución. En efecto, su aporte que era del 31 por ciento en 1960/61 disminuye hasta alrededor del 25.0 por ciento en 1973/74 (OSPAMAG. Diagnóstico del sistema agropecuario 1960-1975, pág. 4)
- 4 En 1979, los productos alimenticios representaron el 70 por ciento del valor de las exportaciones. Sólo el café y el azúcar: el 65.8 por ciento (Revista BCR, febrero 1983, pág. 56).
- 5 Aproximadamente el 60 por ciento de la población (Ver G. Karush, Op. cit pág. 897).
- 6 Checchi and Company. "Agrarian Reform in El Salvador". Diciembre 1981, pág. 104.
- 7 Una evidencia de esta última afirmación se deriva de los datos contenidos en el cuadro No. 5, que muestra los ingresos netos promedios recibidos semanalmente por las familias cuyas propiedades son menores de 5 ha.
- 8 En ninguna medida se está sugiriendo que se parcele el territorio agropecuario nacional en microfincas, instituyendo el minifundio. Sólo se da como ejemplo para visualizar la concentración de la tierra.
- 9 Según el cuadro No. 4 una familia con una finca multifamiliar grande gastó en consumo ₡120,000 en 1975, es decir ₡10,000 al mes; suponiendo una familia de seis miembros, serían ₡1,666.66 mensual por miembro.
- 10 Este mínimo establecido representa únicamente gastos de alimentación. La situación se vuelve más dramática si consideramos el financiamiento requerido para satisfacer otras necesidades básicas como salud, educación, vestuario.
- 11 Karush, Gerald, Op. Cit. pág. 895-896
- 12 Ibid. pág. 896.

labores extra se hace mayor al considerar que el gasto en alimentos constituye apenas un 57 por ciento del presupuesto familiar según una encuesta pasada a los beneficiarios del 207²⁷, lo que vendría a elevar la magnitud del ingreso requerido para que se logre satisfacer la dieta mínima: se necesitaría obtener por miembro familiar ₡6,77 diariamente²⁸. Esto elevaría el presupuesto anual familiar requerido a ₡14,623. Es decir que los cinco mil colones que se perciben como ingreso neto, tan sólo representan el 34 por ciento del presupuesto familiar. Esto es importante si consideramos las posibilidades que tienen estos campesinos de obtener del mercado laboral el resto de ingresos.

CUADRO No. 15
Distribución porcentual de los beneficiarios por región
según niveles de ingreso neto anual

ESTRATO	NACIONAL	I	II	III	IV
Sin ingresos	7	12	16	—	4
menos de ₡1,000	34	24	27	42	57
₡1,000 a ₡1,999	26	31	29	18	17
₡2,000 a ₡2,999	13	14	15	18	8
₡3,000 a ₡4,999	12	14	13	14	7
₡5,000 a más	7	6	10	8	7

FUENTE: PERA: "Encuesta para determinar número de Agricultores Beneficiarios potenciales del decreto 207" (realizada a nivel nacional, del 10 de enero al 4 de febrero de 1983).

En 1979, de cada persona ocupada dependían tres más²⁹, actualmente este número debe haber aumentado pero para nuestros propósitos es suficiente. Esto quiere decir que podrían formarse grupos de seis personas donde una y media estuviera ocupada y tuviese que proveer los medios de subsistencia a los demás: este grupo podría ser una familia campesina promedio. Para nuestro cálculo supondremos que dos (y no uno y medio) miembros de la familia obtienen empleo y tienen que proveer la subsistencia de los seis. El ingreso que se debe obtener sería el monto del presupuesto necesario (₡14,623) menos los ingresos netos (₡5,000), es decir ₡9,623 anuales. Al salario mínimo promedio que es de 9.82 colones³⁰ significarían 980 jornadas de trabajo necesarias para obtener el ingreso adicional necesario calculado. Es decir, que cada persona ocupada de cada familia debería trabajar 490 jornadas al año; más de una diaria. Imposible, entonces, que estas personas satisfagan sus necesidades básicas, tanto más si consideramos los problemas estructurales de desempleo.

III. Reflexiones Finales

Se ha mostrado al principio de este trabajo como existían una serie de condiciones objetivas que llevaron a plantear la urgencia de realizar cam-

bios en la estructura económica que ampliarán la participación de los sectores de más bajos ingresos en el producto generado en la economía, de tal forma que pudieran satisfacer sus necesidades, lo que resultaba imposible realizar en el marco económico y social vigente hasta ese entonces.

Es así como se inicia el proceso reformista. Como parte del paquete de reformas se realiza la tercera fase de la reforma agraria. Ha quedado suficientemente claro que el decreto 207 no ha venido a resolver los problemas de los beneficiarios, no ha contribuido a elevar sus niveles de vida; por el contrario la administración de esta fase ha sido deficiente, no ha estado orientada hacia la creación de las condiciones objetivas para que estas personas se beneficien de un ingreso creciente proveniente del eficiente cultivo de sus parcelas. Lo anterior debido a que el decreto fue concebido ante todo como una medida política; de esa manera el número de beneficiarios es manipulado para presentarlos como nuevos propietarios, a los cuales se ha liberado del pago que debían hacer como arrendatarios. Y así el gobierno se presenta como su liberador, con una investidura democrática, con lo que se pretende borrar todo el pasado de miseria, hambre y represión.

Es debido a este carácter político que a pesar de ser un fracaso a nivel socioeconómico, se persista en seguir implementándolo; es debido a la imagen que le crea al gobierno, que el decreto 207 ha resistido todos los embates de los grupos que propugnan por su anulación.*

NOTAS

- 1 Instituto de Investigaciones Económicas, "Evaluación económica de las Reformas". ECA Estudios Centroamericanos. Mayo-junio de 1982. Año XXXVII, No. 403-404, pág. 507.
- 2 Karush, Gerald. "Tierra, población y Pobreza: las raíces de la crisis demográfica en El Salvador". ECA Estudios Centroamericanos, diciembre de 1977, año XXXII, No. 350, pág. 903.
- 3 El Sector agropecuario es el que con mayor porcentaje contribuye a la generación del PTB. No obstante, en las últimas décadas su participación ha venido presentando una constante disminución. En efecto, su aporte que era del 31 por ciento en 1960/61 disminuye hasta alrededor del 25.0 por ciento en 1973/74 (OSPA-MAG. Diagnóstico del sistema agropecuario 1960-1975, pág. 4)
- 4 En 1979, los productos alimenticios representaron el 70 por ciento del valor de las exportaciones. Sólo el café y el azúcar: el 65.8 por ciento (Revista BCR, febrero 1983, pág. 56).
- 5 Aproximadamente el 60 por ciento de la población (Ver G. Karush, Op. cit pág. 897).
- 6 Checchi and Company. "Agrarian Reform in El Salvador". Diciembre 1981, pág. 104.
- 7 Una evidencia de esta última afirmación se deriva de los datos contenidos en el cuadro No. 5, que muestra los ingresos netos promedios recibidos semanalmente por las familias cuyas propiedades son menores de 5 ha.
- 8 En ninguna medida se está sugiriendo que se parcele el territorio agropecuario nacional en microfincas, instituyendo el minifundio. Sólo se da como ejemplo para visualizar la concentración de la tierra.
9. Según el cuadro No. 4 una familia con una finca multifamiliar grande gastó en consumo ₡120,000 en 1975, es decir ₡10,000 al mes; suponiendo una familia de seis miembros, serían ₡1,666.66 mensual por miembro.
- 10 Este mínimo establecido representa únicamente gastos de alimentación. La situación se vuelve más dramática si consideramos el financiamiento requerido para satisfacer otras necesidades básicas como salud, educación, vestuario.
- 11 Karush, Gerald, Op. Cit. pág. 895-896
- 12 Ibid. pág. 896.

- 13 "Algunos aspectos de la Situación de Salud de la Población Salvadoreña". Boletín de Ciencias Económicas y Sociales. UCA. Mayo-junio 1982. No. 48-49, pág. 336.
- 14 Pleitez, William. "El Reformismo Salvadoreño: una medida de política económica o una alternativa política". Boletín de Ciencias Económicas y Sociales. UCA. Mayo-junio y julio-agosto 1981.
- 15 Ver texto del Decreto 207, Diario Oficial No. 78 Tomo 267. 28 de abril de 1980.
- 16 Arene, Alberto. "La Reforma Agraria como Estrategia Política Militar de la Contrarrevolución en El Salvador". ECA. Estudios Centroamericanos, noviembre 1980, Año XXXV, No. 384-385, pg. 980.
- 17 U.S. AID, Memorandum, Washington D. C., agosto 1980.
- 18 El Salvador News Gazzette, 5 de mayo 1980
- 19 Mensaje de la Junta Revolucionaria de Gobierno dirigido por el Dr. José Antonio Morales Erlich. ECA.
- 20 Ver Checchi and Company 1983
- 21 Ibid
- 22 El Diario de Hoy. "El BFA señala Posible Desastre del Decreto 207".
- 23 La Prensa Gráfica. "Buena Cosecha de maíz ve FINATA". Lunes 28 de marzo de 1983.
- 24 Ministerio de Planificación. Plan Trienal 1981-1983. pág. 102-110
- 25 Checchi and Company, 1983, pág. 156
- 26 Ver Informativo Semanal Proceso No. 100. "Ingresos, Alimentación y Nutrición".
- 27 Ver Checchi and Company, 1983
- 28 Sabemos que ₡ 3.86 diario es el costo de la dieta mínima, y que estos gastos constituyen el 57% de los gastos totales, es decir que el ingreso necesario para cubrir todos los gastos de ₡ 6.77 ($3.86 \times 100/57$)
- 29 Ver Informativo Semanal Proceso No. 100
- 30 Ver CUDI "La economía Salvadoreña 1981-1982". Inflación: Efectos en salarios y sueldos., pág. 52.